

VISTOS:

- La Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- 3. Memorándum N° 025 de fecha 24.01.18, del Encargado Departamento de Cultura y Biblioteca Pública al Señor Secretario Comunal de Planificación.
- 4. Decreto Nº 00201, de fecha 18.01.18 que Aprueba la Actividad.

CONSIDERANDO:

- La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere contratar los servicios de Alimentación para la actividad cultural "LA SANTA COMEDIA CUARTO FESTIVAL DE TEATRO CALLEJERO SANTA CRUZ 2018" de la Comuna de Santa Cruz".
- 2. El Proyecto se financiara con recursos provenientes del Presupuesto Municipal del Departamento de Cultura, Cuenta Nº 215.22.11.999.001.033.

DECRETO

EXENTO Nº 00284

- 1. LLÁMESE a Propuesta Pública denominada: "SERVICIOS DE ALIMENTACION LA SANTA COMEDIA CUARTO FESTIVAL DE TEATRO CALLEJERO SANTA CRUZ 2018", y APRUÉBESE las Bases Administrativas, Formatos, Itinerario y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
- La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Directora de Administración y Finanzas, el Encargado Departamento de Cultura y Biblioteca Pública y el Secretario Comunal de Planificación o sus subrogantes respectivos.
- 3. El Inspector Técnico de la Propuesta será el Encargado Departamento de Cultura y Biblioteca Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

FERMÍN MIGUEL GUTTÉRREZ RIVAS Secretario Municipal

REJG/FMGR/GAGV/sce

C. C.:
- Alcaldía (02)
- DIDECO (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)

RAFAEL ENRIQUE JARA GONZALEZ
Administrador Municipal